



DECRETO N° 2184

VILLA CONSTITUCIÓN, 08 de julio de 2021

VISTO:

La necesidad de llamar a licitación pública, para la contratación del servicio de transporte urbano de pasajeros; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza n° 5083 sancionada en fecha 19 de mayo de 2021, el Honorable Concejo Municipal, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la licitación mencionada en el “Visto”;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1° : Llámase a Licitación Pública n° **18/21**, para la contratación del servicio de transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Villa Constitución, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales que forma parte del presente.

ARTICULO 2°: La apertura de ofertas se realizará el día, **03 de agosto de 2021**, a las 11 hs. en la Oficina Despacho – Municipalidad de Villa Constitución.

ARTICULO 3°: La venta de Pliegos será en la Sección Compras de la Municipalidad, contra el pago de pesos treinta mil (\$ 30.000.-), hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Prof. Jorge Berti – Intendente Municipal

C.P. Nicolás Rubicini – Sec. Finanzas y Admin.

Alejandro Longo – Secretario de Gobierno y Coord. Gabinete